

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 7600131030032023-00110-00
ACCIONANTES: ADIELA OSPINA ESCOBAR
ACCIONDA: JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNINCPL DE CALI
VINCULADAS: RAUL IGNACIO BRICESO SANCHEZ, JHON EYNER MUÑOZ ARAGÓN, GUILLERMO GONZÁLEZ MEJÍA, OLGA LUCIA ZAPATA

En atención a la respuesta dada por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal Cali¹, conforme a las previsiones del Dcto. 2591/91 se hace necesario vincular al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Cali por ser dicho estrado quien conoce actualmente del proceso de radicación 76001400302520210077899², para que en el término de un (1) día ejerza su derecho de defensa, contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones que contraen la demanda de tutela y allegue el vínculo de acceso al expediente.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

VINCULAR al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que en el término de UN (1) día ejerza su derecho de constitucional de defensa, rinda informe sobre los hechos a que se contrae la

¹ Archivos 07 y 08 e.e.

²

DETALLE DEL PROCESO

76001400302520210077899

Fecha de consulta: 2023-05-12 15:20:37.75

Fecha de replicación de datos: 2023-05-12 15:15:46.98



Descargar DOC



Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO	SUJETOS PROCESALES	DOCUMENTOS DEL PROCESO	ACTUACIONES
Fecha de Radicación:	2022-10-26	Recurso:	SIN TIPO DE RECURSO
Despacho:	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI	Ubicación del Expediente:	ESTADOS
Ponente:	JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS CALI	Contenido de Radicación:	EXPEDIENTE ELECTRONICO
Tipo de Proceso:	DE EJECUCIÓN		
Clase de Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR		
Subclase de Proceso:	POR SUMAS DE DINERO		

demanda de tutela conforme a lo expuesto en la parte motiva y remita el vínculo electrónico del proceso.

03

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Firma electrónica³

RAD: 7600131030032023-00110-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715c2f7f119cb1e3e817ea6bd6c82c527dc4160ce3784825226c4dea7f16886c**

Documento generado en 12/05/2023 03:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>